INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

DICTAMEN N° 04/2012
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 29 de marzo de 2012

Señora

Lic. Delia Ríos de Ortiz, Directora
Dirección Administrativa y Financiera
INTN

REFERENCIA
Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Dirección General, a fin de solicitar la aprobación referente a la Contratación Directa Vía Excepción para las "Reparacion y Mantenimiento Camion N° 13", según ID N° 230.386.

CONSIDERACIONES
Teniendo en cuenta que el Organismo Nacional de Metrologia (ONM), solicita la Reparacion y Mantenimiento del Camion Móvil N° 13 en forma urgente, y sabiendo que el mismo es utilizado para realizar diferentes intervenciones a nivel nacional.
Sabiendo que la Empresa Rieder & SACI es Representante y Distribuidor exclusivo en Paraguay para las provisiones, mantenimientos y reparaciones de los Productos Volvo, según la documentación presentada por la mencionada Empresa y cuya copia se encuentra anexada al presente Dictamen

VISTO: La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"
Articulo 33°.-Casos de Excepción
Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona o empresa por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, **derechos de autor u otros derechos exclusivos**;

Reglamentado por el Art. 70,
Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes modalidades:

1. Que la prestación se encuentra amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.
2. Que la necesidad de la Convocante no puede ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase.

Rita Raquel Rodriguez
Jefa Interina - U.O.C.
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
I.N.T.N.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

3. Que la necesidad de la Convocante únicamente puede ser satisfecha por el titular de la marca, patente de autor u otro derecho exclusivo.

CONCLUSION

Por la importancia y características técnicas que se requiere para la Reparacion y Mantenimiento del Camion Movil N° 13, se concluye que la Empresa Rieder & SACI es la única que puede satisfacer la necesidad de reparacion y mantenimiento del Camion Móvil Metrológicos en cuestión, a fin de continuar brindando el servicio de verificación a nuestros clientes del INTN.

Por lo expuesto y en mi carácter de Jefa de esta Unidad Operativa de Contrataciones "Concedo las Reparaciones y Mantenimientos del Camion Movil N° 13 a Rieder & SACI, por Contratación Directa Vía Excepción "Teniendo en cuenta que la Empresa en cuestión es Representante Exclusivo, Provisión de Repuestos Genuinos en todo el Territorio Nacional"".

ES MI DICTAMEN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · I N T N · Unidad Operativa de Contrataciones

Rita Rodriguez Medina
Jefa UOC

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

ASUNCIÓN - PARAGUAY

Asunción, 25 de Abril de 2012

DECLARACIÓN

Declaramos por la presente que nuestra firma **RIEDER & CIA S.A.C.I**., con domicilio en la Casa Nº 1945 de la calle Gral. José Artigas, de la ciudad de Asunción, es representante y distribuidor exclusivo de camiones y buses **VOLVO** en toda la Republica del Paraguay y tenemos autorización especial para ofrecer todos los productos Volvo con facultad para formalizar el o los contratos para la provisión de repuestos y los servicios técnicos.

Atentamente,

RIEDER & CIA S.A.C.I

RIEDER & CIA S.A.C.I

Datos de los Firmantes: Sr. Walter Giret con C.I. Nº 810.002 en calidad de Gerente y el Sr. Salvador Maldonado con C.I. Nº 808.012 en calidad de apoderado.

Curitiba, 24 de Enero de 2012

A quién corresponda,

Por medio de la presente informamos que la empresa **Rieder & Cia SACI**, con domicilio a la Avda. Artigas, 1945, Asunción, Paraguay, es actualmente distribuidor autorizado de camiones y buses Volvo para el mercado Paraguayo y tiene autorización y respaldo para presentar a los diversos clientes en el país cotizaciones de los productos Volvo, que esta autorizado a distribuir y comercializar, así como suministrar y prestar los servicios técnicos de garantía, mantenimiento y suministros de repuestos a esos productos.

Atentamente,

CARLOS PACHECO
VOLVO DO BRASIL VEÍCULOS LTDA
AFTER SALES AND
DEALER DEVELOPMENT MANAGER
LATIN AMERICA

EVALNER SIDNEY
VOLVO DO BRASIL VEÍCULOS LTDA
DEALER DEVELOPMENT
LATIN AMERICA

30 JAN 2012
VISTO CONSULAR
N.° DE ACTUACIÓN 10
N.° DE ARANCEL 84-78 = 5 SUS

EL CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY en Curitiba - Pry Sta Catarina hace constar que la presente intervención tiene como único efecto reconocer la firma y carácter de la autoridad competente, sin juzgar el contenido ni validez del documento. Se reconoce por semejanza la firma que aparece en este documento y dice Mariline Board Romero

Atilio Javier Recalde
cónsul
Consulado General del Paraguay

Volvo do Brasil Veículos Ltda.
Av. Juscelino K. De Oliveira, 2600
CIC – Curitiba – PR - Brasil
81260-900 – C.P. 7981

Telefone:
(0xx41) 3317-8961

Telefax:
(0xx41) 3317-8696

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

0045131

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el
Presente documento dice

Atilio Javier Recalde

y guarda similitud con la obrante en el
Registro de esta Dirección. Esta Certificación
no acredita de autenticidad y veracidad
contenido de este documento.

Asunción, 15 FEB. 2012

Nº 32479

Percibido 289.900

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES
EXTRANJEROS

Carlos Antonio Suárez
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES